



**PROCURADURÍA
PARA LA DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

**PRONUNCIAMIENTO DE LA SEÑORA PROCURADORA PARA LA DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS, LICENCIADA RAQUEL CABALLERO DE GUEVARA, A
NUEVE AÑOS DE LOS LAMENTABLES HECHOS DE LA NOCHE DEL TRES DE
JULIO DEL 2008, ACAECIDOS EN EL ARENAL DE MONSERRAT EN SAN
SALVADOR.**

Han transcurrido nueve años de la trágica noche del tres de julio de 2008, en la que 32 personas perdieron la vida en el Arrenal de Monserrat en San Salvador, consecuencia del desbordamiento del Río Acelhuate, quienes se trasportaban en un autobús de la Iglesia Elim cuando fueron sorprendidos por una repunta del río.

Considero oportuno traer a cuenta este acontecimiento porque, por un lado, permite reflexionar sobre esa indelegable responsabilidad del Estado de proteger y garantizar los derechos de la población a través de sus actuaciones para prevenir o actuar en situaciones similares, y además meditar sobre la necesaria garantía de reparación que debe resultar de dicha omisión.


La trágica noche continua siendo recordada por la persona sobreviviente y los familiares de las víctimas, quienes mantienen su demanda respecto a la reparación moral y un acto público de perdón; ya que de acuerdo al Informe Especial emitido por el titular de esta Institución en esa época, se determinó la responsabilidad del Estado salvadoreño, por las afectaciones a derechos humanos causadas ante la omisión de protección de los mismos, y la obligación en la reparación integral de los daños ocasionados.

Considero justo reconocer los esfuerzos realizados en los últimos años por las autoridades a través del impulso de las obras de mitigación de desastres en la zona, sin embargo, es preciso advertir que la situación de vulnerabilidad socio ambiental persiste, por tanto, igualmente se mantienen la obligación de adoptar medidas integrales que permitan afrontar las consecuencias de los eventos naturales.

En este sentido, es oportuno referirse a la impostergable necesidad de prevenir los cambios de uso de suelo en zonas de recarga hídrica para ser utilizados en proyectos urbanísticos, cultivos inadecuados, quemas y talas indiscriminadas, que en los últimos años se han visto incrementadas.

En este sentido, como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos reitero mi acompañamiento a la víctima sobreviviente, a los familiares de las personas fallecidas, a la congregación de la Iglesia Elim y sus líderes, en la lucha por defender la vida y la dignidad de la persona humana, y en su exigencia del acto de perdón público por las víctimas.

San Salvador, 03 de julio de 2017.


Licenciada Raquel Caballero de Guevara
Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos

